INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 57/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 337/2018

ADENDA – ANEXO 2

BIOERIX S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 337/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las N° Leyes 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **BIOERIX S.A.**, con RUC N° 80051821-7, domiciliada en la calle Cap. Urbieta N° 175 e/ Mcal. López y Rio de Janeiro (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Diego Felipe Sanabria Filartiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública N° 139, de fecha 4 de noviembre de 2019, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 337/18, suscripto en fecha 30 de octubre de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 064-008/18 de fecha 18 de Setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 57/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 041-001/2021 de fecha 30 de abril del año 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art.1°AUTORIZAR la elaboración y suscripción de** una Adenda al Contrato N° 337/18, suscripto con la firma BIOERIX S.A., en el marco de la LPN SBE N° 57/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", **ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL